

**ACTA NUMERO DIECIOCHO.** En la Alcaldía Municipal de Quezaltepeque, departamento de La Libertad, a las catorce horas, del día veintisiete de abril de dos mil veintidós, se realizó sesión Extraordinaria, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Fermín Feliciano Henríquez Rivas, con la asistencia del Síndico Municipal Lic. Mauricio Edgardo Guerra Aviléz, de los Regidores propietarios y suplentes, **Regidores Propietarios del primero al décimo**, en su orden: Prof. Andrés Baltazar Portal Solís, doña Brenda Carolina Rodríguez Mejía, Lic. Francisco Santiago Beltrán Laínez, Lic. José Miguel Romero Monroy, Dra. Gabriela del Milagro Chicas Girón, doña Karla Ivette Arias Velásquez, Lic. Salvador Enrique Saget Figueroa, Dra. Alcira Idalia Díaz Alabí, don Carlos Guillermo Nochez Rivas, don Rafael Humberto Fuentes, **Regidores Suplentes:** doña Blanca Luz Acevedo Galdámez, don Marvin Oswaldo Guevara Avelar, Prof. Manuel de Jesús Fuentes Parada, Licda. Rosa Evelina Rodríguez de López; y del Secretario Municipal don Rubén Alonso Castillo Gámez. Se dio inicio a la Sesión con una oración, para lo cual se designó al Cuarto Regidor Lic. José Miguel Romero Monroy, posteriormente se procedió con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y firmada sin ninguna objeción. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales, que le confiere el Código Municipal y previo el análisis correspondiente, emite los acuerdos siguientes:

**ACUERDO NÚMERO UNO.** Vista la nota de fecha 19 de abril de 2022, presentada por el Lic. Damián Edilberto Velásquez Hernández, Jefe de la UACI de esta Institución, en la cual informa que la Gerencia de Desarrollo Económico Local, ha solicitado la compra de **HERRAMIENTAS Y MATERIALES VARIOS, que serán utilizados para el mantenimiento de las instalaciones del Turicentro La Toma.** Por lo que; basado en el Art. 18,39 inciso segundo y Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), solicita se adjudique la compra contra entrega a ALMACENES VIDRI, S.A DE C.V, por la cantidad de \$ 796.45. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **1) Adjudicar a ALMACENES, VIDRI, S.A DE C.V, por la cantidad de \$ 796.45, la compra de:** 2-carretilla rueda de hule, 4-bolsa cemento gris Cessa Portland 45.5KG Holcim, 2-piochas 5 LBS con mango, 2-pala punta cuadrada mango corto, 1-almadana 4 LBS con mango, 1-almadana 6LBS con mango, 2-pala punta redonda mango corto, 1-juego destornillador cry tactix, 1-llave cangreja 12”, 1-navaja para electricista, 1-llave stillson 14”, 1-escuadra para carpintero 12”, 1-marco con sierra 12”, 1-libra clavo con cabeza 1”, 2-libra clavo con cabeza 2”, 2-libra clavo con cabeza 4”, 1-serrucho para podar con maneral, 1-pala dúplex mango metálico, 1-chuzo 4” con mango, 2-

union cople PVC de 4”, 1-martillo de goma, 3-surtidor de impulso plástico con estaca metal, 1-bomba achicadora 5.5 HP 2” Honda, 1-cuchara para albañil 10”, 2) Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para que, de la **Cuenta No. 577-002011-7**, del Banco Agrícola, S. A, denominada: **“INGRESO BALNEARIO TURICENTRO LA TOMA**, emita cheque a nombre de **ALMACENES, VIDRI, S.A DE C.V**, por la cantidad de **\$ 796.45, para efectuar la compra contra entrega, de los artículos antes mencionados**. El cheque será amparado por la factura que el proveedor emita, cuando se realice la compra. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar los específicos Presupuestarios correspondientes. La Sexta Regidora doña Karla Ivette Arias Velásquez, salva su voto de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS**. Vista la nota de fecha 19 de marzo de 2022, presentada por el Lic. Damián Edilberto Velásquez Hernández, Jefe de la UACI de esta Institución, en la cual informa que el Jefe de Proyectos con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Social, en el marco de la ejecución del proyecto: **“INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES 2022”**, ha solicitado la compra de **UNIFORMES DEPORTIVOS, que serán utilizados para la masificación del deporte en los diferentes torneos municipales, que se están desarrollando en las diferentes zonas del Municipio**. Por lo que; basado en el Art. 18,39 inciso segundo y Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), solicita se adjudique la compra al crédito, al señor **WILBER ALEXANDER NUÑEZ CAMPOS**, propietario de RAPI BORDADOS, por la cantidad de \$ 930.00. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA: 1) Adjudicar al señor WILBER ALEXANDER NUÑEZ CAMPOS**, por la cantidad de **\$ 930.00**, la compra de: **62-UNIFORMES DEPORTIVOS**, 2) Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para que, de la Cuenta del proyecto: **“INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES 2022”**, pague la factura que emita el referido proveedor, que ampare el suministro de 62-uniformes deportivos. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. Los señores: Primer Regidor Prof. Andrés Baltazar Portal Solís y Noveno Regidor don Carlos Guillermo Nochez Rivas, salvan su voto de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES**. Vista la nota de fecha 20 de abril de 2022, presentada por el Lic. Damián Edilberto Velásquez Hernández, Jefe de la UACI de esta Institución, en la cual informa que, la Gerencia de Desarrollo Económico Local, ha solicitado la compra de **ESCOBAS DE MAICILLO**, que serán utilizadas en el Turicentro La

Toma; POR LO QUE, basado en el Art. 18, 39 inciso segundo y Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), solicita se adjudique la compra contra entrega, de 3-docenas de escobas de maicillo, al señor ISIDRO FRANCO FRANCO, por la cantidad de \$ 70.00. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **a) Adjudicar por la cantidad de \$ 70.00, la compra de 14- escobas de maicillo reforzada,** al señor **ISIDRO FRANCO FRANCO,** **b) Se autoriza a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta No. 577-002011-7, del Banco Agrícola, S. A, denominada: “INGRESO BALNEARIO TURICENTRO LA TOMA, emita cheque a nombre del señor ISIDRO FRANCO FRANCO, por la cantidad de \$ 70.00, para efectuar la compra contra entrega de 14- escobas de maicillo reforzada. El cheque será amparado por el recibo que el proveedor emita, cuando se realice la compra. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico presupuestario correspondiente. COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.** Vista la nota de fecha 26 de abril de 2022, presentada por el Lic. Damián Edilberto Velásquez Hernández, Jefe de la UACI de esta Institución, en la cual informa que la Gerencia de Desarrollo Económico Local, ha solicitado la compra de **FRUTAS VARIAS, que serán utilizadas para el “DIA DE LA CRUZ”, que se llevará a cabo el día martes 3 de mayo de 2022, en la Plaza Centenario de esta ciudad, en el marco de la ejecución del proyecto: “PATRIMONIO CULTURAL, MUSEO ESTACIÓN Y TURISMO 2022”.** Por lo que; basado en el Art. 18,39 inciso segundo y Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), solicita se adjudique la compra contra entrega a la señora ANA AIDA MORALES DE HERNANDEZ, por la cantidad de \$ 150.00. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **1) Adjudicar a la señora ANA AIDA MORALES DE HERNANDEZ, por la cantidad de \$ 150.00, la compra de: FRUTAS VARIAS, que serán utilizadas para la celebración del “DIA DE LA CRUZ”, 2) Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta del proyecto: “PATRIMONIO CULTURAL, MUSEO ESTACIÓN Y TURISMO 2022”, emita cheque a nombre de la señora ANA AIDA MORALES DE HERNANDEZ, por la cantidad de \$ 150.00, para efectuar la compra contra entrega de frutas varias.** El cheque será amparado por el recibo que la referida señora emita, cuando se realice la compra. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** Vista la nota de fecha 25 de abril de 2022, presentada por el Lic. Damián Edilberto Velásquez Hernández,

Jefe de la UACI de esta Institución, en la cual informa que la Gerencia de Desarrollo Económico Local, ha solicitado la compra de **REFRIGERIOS**, que serán entregados a los participantes de los puntos artísticos, que se presentarán como parte de la celebración del **“DIA DE LA CRUZ”**, que se llevará a cabo el día martes 3 de mayo de 2022, en la Plaza Centenario de esta ciudad, en el marco de la ejecución del proyecto: **“PATRIMONIO CULTURAL, MUSEO ESTACIÓN Y TURISMO 2022”**. Por lo que; basado en el Art. 18,39 inciso segundo y Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), solicita se adjudique la compra al crédito de 15 días, a la señora CINDY JEANNETH ARGUMEDO DE CORNEJO, por la cantidad de \$ 98.00. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Adjudicar a la señora **CINDY JEANNETH ARGUMEDO DE CORNEJO**, por la cantidad de **\$ 98.00**, la compra de: **REFRIGERIOS**, que serán utilizadas para la celebración del **“DIA DE LA CRUZ”**, 2) Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta del proyecto: **“PATRIMONIO CULTURAL, MUSEO ESTACIÓN Y TURISMO 2022”**, pague el recibo que emita la referida proveedora, que ampare el suministro de Refrigerios. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS**. Vista la nota de fecha 25 de abril de 2022, presentada por el Lic. Damián Edilberto Velásquez Hernández, Jefe de la UACI de esta Institución, en la cual informa que la Gerencia de Desarrollo Económico Local, ha solicitado la compra de **PAPELERÍA E INSUMOS VARIOS**, que serán utilizados para el mantenimiento de las instalaciones del museo estación ferroviario, el papel de china, crespón y cordel rafio será utilizado en la decoración del DIA DE LA CRUZ, en el marco de la ejecución del proyecto: **“PATRIMONIO CULTURAL, MUSEO ESTACION Y TURISMO 2022”**. Por lo que; basado en el Art. 18, 39 inciso segundo y Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), solicita se adjudique la compra contra entrega a **ALMACENES VIDRI, S.A DE C.V**, por la cantidad de \$ 86.06. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Adjudicar a **ALMACENES VIDRI, S.A DE C.V**, por la cantidad de **\$ 86.06**, la compra de: **PAPELERÍA E INSUMOS VARIOS**, que serán utilizados para el mantenimiento de las instalaciones del museo estación ferroviario, 2) Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta del proyecto: **“PATRIMONIO CULTURAL, MUSEO ESTACIÓN Y TURISMO 2022”**, emita cheque a nombre de **ALMACENES VIDRI, S.A DE C.V**, por la cantidad de **\$ 86.06**, para pagar contra entrega la papelería e insumos varios.

El cheque será amparado por la factura que el proveedor emita, cuando se realice la compra. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en atención a solicitud presentada por la Licda. Jacqueline Elizabeth Martínez de Osorio, Jefa de Recursos Humanos de esta Institución, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de **SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (\$600.00)**, para entregar al señor **JORGE RAFAEL RODEZNO SANDOVAL** quien desempeña el cargo de Auxiliar de Entrenador de Softbol, en el proyecto: “INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES-2022, en concepto de **subsidio para gastos funerales**, por la muerte de su madre doña Yrma Miriam Sandoval viuda de Rodezno, que falleció el día 03 de abril de 2022, en Hospital General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de San Salvador, según partida de Defunción No. 160, asentado a página 160, Libro 1, del Libro de Partidas de Defunciones que la Alcaldía Municipal de San Salvador, lleva durante el presente año. Gastos funerarios que se otorgan de conformidad al Art. 82 del Reglamento Interno de Trabajo de esta municipalidad. Se autoriza al Jefe de la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.** Vista la nota de fecha 20 de abril de 2022, presentada por la señora Flor de María Fermán de Melara, Tesorera Municipal, en la cual informa que se tiene problemas en el Banco Agrícola. S. A, con el nombre de la cuenta corriente No. 577-000324-2 (fondos propios), ya que el Banco tiene registrado el nombre como MUNICIPALIDAD DE QUEZALTEPEQUE, los Boucher tienen el nombre de ALCALDIA MUNICIPAL DE QUEZALTEPEQUE; y que los cheques que se reciben de pago de los diferentes contribuyentes, los emiten a nombre de Alcaldía Municipal de Quezaltepeque; Por lo que, cuando los cheques son de otro banco los mandan a compensación y es ahí donde son devueltos los cheques, por no coincidir con el nombre. Informando también que en una ocasión el Banco manifestó, que a todas las cuentas de la Alcaldía les colocaban el nombre de Municipalidad de Quezaltepeque, para identificarlas, aunque el acuerdo de apertura menciona el nombre que llevaría la cuenta. Por lo antes expuesto, solicita la emisión de un Acuerdo Municipal, para el cambio de nombre que sea ALCALDIA MUNICIPAL DE QUEZALTEPEQUE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para gestionar en el Banco Agrícola, S. A. el **CAMBIO DE NOMBRE** de la cuenta de **FONDOS PROPIOS, CUENTA CORRIENTE # 577-000324-2** la cual deberá denominarse: **ALCALDIA**

**MUNICIPAL DE QUEZALTEPEQUE. COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.**

Vista la nota de fecha 25 de abril de 2022, presentada por las Licda. Xiomara Cordero de Urquilla, Gerente de Desarrollo Social de esta Institución, en la cual informa que se ha iniciado coordinación de trabajo y ejecución del proyecto: **“RESPUESTAS INTEGRALES A LA MIGRACIÓN EN CENTRO AMÉRICA”**, con el apoyo de la Organización Interamericana para las Migraciones (OIM) y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Por lo que, solicita que se nombre a la persona que le dará seguimiento a dicho proyecto, 1-delegado del nivel del Concejo Municipal, referente para el proyecto en el Municipio; y 2-delegados en el nivel técnico para acompañar al equipo OIM en la ejecución de acciones del proyecto en el Municipio. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **1) NOMBRAR COMO REFERENTES** para la ejecución del proyecto: **“RESPUESTAS INTEGRALES A LA MIGRACIÓN EN CENTRO AMÉRICA”**, a los señores: Síndico Municipal **LIC. MAURICIO EDGARDO GUERRA AVILEZ**; y al Tercer Regidor **LIC. FRANCISCO SANTIAGO BELTRAN LAINEZ**, quienes le darán seguimiento al referido proyecto, **2) Nombrar como DELEGADOS EN EL NIVEL TECNICO**, para acompañar al equipo OIM, a los señores: Gerente de Desarrollo Social **LICDA. XIOMARA MAGDALENA CORDERO DE URQUILLA**, Jefe de la Unidad de Tejido Social don **RUDY ALEXANDER SANDOVAL OSORIO**, Coordinadora de la Unidad Mujer y Familia a doña **KARLEN YAMILETH REYES MENJIVAR**; Jefe de la Unidad Legal Interino **LIC. RAUL BALTASAR CAMPOS PORTILLO**; y Asistente Enlace Empresarial y Encargado de Empre don **VICTOR MANUEL URQUILLA**. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en atención a solicitud presentada por la Encargada del Fondo Circulante, ACUERDA: Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para que, reintegre a la **Encargada del Fondo Circulante de Monto Fijo**, doña Ingrid Marisol Escobar de García, la **PÓLIZA DE REINTEGRO No. 004-2022**, que ampara **comprobantes del 29 de marzo al 04 de abril de 2022**, por el monto total de \$ 1,545.85, menos la cantidad de \$ 8.22 que corresponde al descuento de renta y menos el descuento respectivo del IVA por \$ 9.52; siendo el líquido a reintegrar por la cantidad de \$ 1,528.11. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO ONCE.** Vista la nota de fecha 21 de marzo de 2022, presentada por el señor CONCEPCION LOPEZ BELTRAN, en la cual solicita que se autorice el traspaso de un puesto, a Perpetuidad del Título # XXXXX, extendido el día 19 de febrero de 1992, a favor del señor

Emilio López Beltrán, manifestando que lo obtuvo a través de Documento Privado Autenticado, de Compraventa de Derecho de Puesto a Perpetuidad en el Cementerio, otorgado por José Emilio López Beltrán, a favor de Concepción López Beltrán, celebrado ante los oficios de la abogada y notaria Licda. Celsa Cruz Salinas Hernández, el día 07 de marzo de 2022. Nombra como nuevos beneficiarios a las señoras: IRMA EMERITA LOPEZ VENTURA y MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ. Cabe mencionar que según partida de nacimiento No. 24, inscrita a folio No. 24, del Tomo 1, del Libro de Reposiciones Número 8 que la Alcaldía Municipal de Chalatenango, llevó en el año 2007, consta que el señor JOSE EMILIO LOPEZ, es conocido también por EMILIO LOPEZ BELTRAN; y según DUI # XXXXXXXXXX, se identifica como JOSE EMILIO LOPEZ BELTRAN. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al Art. 21 de La Ley General de Cementerios y sus reformas, ACUERDA: Autorizar a la Encargada de Extensión de Títulos a Perpetuidad, para que, **marginé el Título de Puesto a Perpetuidad # XXXXX**, se haga constar la posesión del **nuevo propietario don CONCEPCION LOPEZ BELTRAN**, asigne como **Nuevas beneficiarias** a las señoras: **IRMA EMERITA LOPEZ VENTURA y MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ**; y anexe la documentación de respaldo. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en atención a solicitud presentada por el Ing. Carlos Antonio Orozco Quintanilla, Gerente de Asuntos Agropecuario y Medio Ambiente de esta Institución, ACUERDA: Modificar el Acuerdo No. 5 del Acta No. 8 de fecha 16 de febrero de 2022, en el sentido que: por motivos de fuerza mayor, no se logró iniciar los talleres del **PLAN DE ACTUALIZACION DEL DIAGNOSTICO AMBIENTAL PARTICIPATIVO - 2022**, en la fecha establecida en dicho acuerdo; y se inicia con una nueva programación de los talleres, el día martes 03 de mayo de 2022, en el cantón Tacachico de esta jurisdicción. En lo demás el acuerdo queda tal como está. **COMUNIQUESE.** Se da por terminada la Sesión con una oración, para lo cual se delega al Cuarto Regidor Lic. José Miguel Romero Monroy. Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta, se da por terminada y firmamos.

LIC. FERMIN FELICIANO HENRIQUEZ RIVAS  
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. MAURICIO EDGARDO GUERRA AVILEZ  
SINDICO MUNICIPAL

PROF. ANDRES BALTAZAR PORTAL SOLIS  
PRIMER REGIDOR

BRENDA CAROLINA RODRIGUEZ MEJIA  
SEGUNDA REGIDORA

LIC. FRANCISCO SANTIAGO BELTRAN LAINEZ  
TERCER REGIDOR

LIC. JOSE MIGUEL ROMERO MONROY  
CUARTO REGIDOR

DRA. GABRIELA DEL MILAGRO CHICAS GIRON  
QUINTA REGIDORA

KARLA IVETTE ARIAS VELASQUEZ  
SEXTA REGIDORA

LIC. SALVADOR ENRIQUE SAGET FIGUEROA  
SEPTIMO REGIDOR

DRA. ALCIRA IDALIA DIAZ ALABI  
OCTAVA REGIDORA

CARLOS GUILLERMO NOCHEZ RIVAS  
NOVENO REGIDOR



RAFAEL HUMBERTO FUENTES  
DECIMO REGIDOR

BLANCA LUZ ACEVEDO GALDAMEZ  
REGIDOR SUPLENTE

MARVIN OSWALDO GUEVARA AVELAR  
REGIDOR SUPLENTE

PROF. MANUEL DE JESUS FUENTES PARADA  
REGIDOR SUPLENTE

LICDA. ROSA EVELINA RODRIGUEZ DE LOPEZ  
REGIDOR SUPLENTE

RUBEN ALONSO CASTILLO GAMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL